

Alava y la Revolución "Gloriosa"

VICTOR MANUEL ARBELOA Y MURU*

1. EN LA INTERINIDAD

1.1. La revolución "Gloriosa"

Desde hace ya bastantes años se ha venido produciendo una gran coincidencia en los juicios de valor sobre el carácter de "revolución frustrada", que fue aquella revolución, denominada con el pomposo nombre de "Gloriosa" (1). En ella se enroscaron muy distintas revoluciones. Así, el general Prim y Prats, como sus seguidores y acólitos derribaban un gobierno más, los virulentos republicanos radicales defenestraban, por fin, a la monarquía, el campesinado andaluz y el proletariado catalán pretendían lograr una justicia más amplia para la sociedad (3). La "Gloriosa", sin

(1) En 1968 con motivo del centenario de la revolución de 1868 las revistas: "Revista de Occidente" y "Atlántida" publicaron dos interesantes números monográficos (el 67 y el 36 respectivamente), que ofrecen varios trabajos generales sobre su trayectoria. Por lo demás, algunos aspectos sobre el sexenio han sido abordados ya con bastante exhaustividad en varios congresos y por los más diversos autores, como Alberola, Bozal, López Cordón, Alvarez Gutierrez, Ruiz Lagos. Sobre aspectos de historia, sobre todo eclesiástica, cf. ARBELOA, V. M. y MARTINEZ DE MENDIBIL, A., *Documentos diplomáticos sobre las relaciones Iglesia-Estado tras la revolución de septiembre de 1868*: "Scriptorium Vitorienense" 20 (1973), pp. 198-232;... Id., e Id., *La prensa ante la Iglesia en la revolución de septiembre (septiembre de 1868-febrero de 1869). Una visión anticipada de la Iglesia en España*, en *Miscelánea, José Zunuzegui (1911-1974), tomo II: Estudio histórico*. Vitoria, 1975, pp. 265-323.

Por lo que se refiere al País Vasco, en varios de sus aspectos, pionero en estos temas fue Francisco RODRIGUEZ DE CORO, quien desde 1973 viene publicando toda una obra al respecto, difícil ya de abarcar, con media docena de libros sobre el particular y más de medio centenar de artículos de investigación.

(2) Ya por entonces lo intuía Valera así, cuando escribía a su esposa: "Preveo que la lucha va a ser larga, si no vence pronto la revolución (...). Es indudable, por el manifiesto y por todo que la revolución va contra la dinastía". VALERA, J., *Cartas inéditas de Don Juan Valera a su mujer*: "Revista de Occidente" 7 (1968) p. 4. Y antes ya había escrito: "Por lo poco que yo he podido entrever hasta ahora, la gente me parece inclinada a un pastel. Pero, ¿podrá hacerse sin que abdique la Reina? Lo dudo". Cf. *Ibidem* o.c., p. 6.

(3) De todas formas, aunque los grupos más radicales de la burguesía urbana inclinaran la revolución hacia el lado democrático, sin embargo observa Martínez Cuadrado que "ni las aspiraciones de la dirección político-partidista, ni los resultados tangibles en las reformas políticas que les siguen, pretendían alterar la estructura económico-social básica", MARTINEZ CUADRADO, M., *El horizonte político de la revolución española de 1868*: "Revista de Occidente" 67 (1968) p. 30.

* Historiador

embargo, pese al retroceso que supuso para el historiador Jutglar, constituyó un excelente laboratorio de ensayos, donde se intentó encontrar la fórmula más idónea para catalizar las ideologías contrarias y contradictorias en un cauce constitucional, sin duda el más democrático de todo el siglo XIX.

Al enjuiciar este "golpe de Estado" (4), este pulpo de revoluciones, conviene advertir también la puesta en escena de los problemas relacionados entre Iglesia y Estado, arrastrados durante el siglo XIX y que, sin solucionar en los largos gobiernos turnistas de la Restauración alfonsina (5), se prolongarán hasta bien entrado nuestro siglo XX (6).

De todas formas, la revolución septembrina alimentó pretensiones claramente democráticas, con participaciones populares bien significativas (7), pese a los tonos dramáticos con que el nuncio Franchi la calificara, no faltándole motivos de preocupación ante ciertos desmanes cometidos por algunas Juntas revolucionarias, con bastante ligereza (8).

(4) Los juicios de valor sobre esta revolución difieren como es natural. Recordando algunos autores eminentes, destacan los de Artola, quien piensa que se da una revolución liberal de las clases medias. Cf. ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, 1973, 434 págs. Sánchez Agesta por su parte piensa que las clases medias habían accedido ya el poder en tiempos de Mendizábal, enfocando la "Gloriosa", como esencial oposición entre el liberalismo radical y la revolución social, en un sutil paralelismo con el 1848 europeo. Cf., SANCHEZ AGESTA, L., *Historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1978, p. 321.

(5) Sobre la insolubilidad de estos problemas en la Restauración alfonsina, cf. SANZ DE DIEGO, R. M.^a, *La Iglesia española ante la Restauración de los Borbones (1874): "Razón y Fe"* 936 (1976), pp. 31-42, donde el autor efectúa en un resumen la situación en que quedaba la Iglesia después del sexenio (1868-1884), para pasar a la consideración de la política restauradora. Asimismo, la formulación de los objetivos propuestos por los congresos católicos de esta época, con una síntesis bibliográfica, en Id., *La vertiente social de los congresos católicos españoles (1889-1902): "Revista Fomento Social"* 126 (1977), pp. 177-187, y para una excelente visión de todo el período, en Id., *la Iglesia española y el reto de la industrialización*, en *Historia de la Iglesia, volumen V*. Madrid, 1919, pp. 575-673.

(6) Nos referimos naturalmente al fenómeno del anticlericalismo intelectual y popular. Este segundo había manifestado en España su violencia y sus características desde la semana trágica de Barcelona, cuya obra fundamental sigue siendo la de CONNELLY ULLMAN, J., *La semana trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*. Traducción castellana de G. Pontón. Barcelona, 1974. Otro hito significativo de enfrentamiento en las Constituyentes de 1931, cf. ARBELLOA, V. M., *La semana trágica de la Iglesia en España (octubre de 1931)*. Barcelona, 1976. El diálogo imposible, por ejemplo, en el País Vasco, entre sociedad y gobierno. Cf. RODRIGUEZ DE CORO, F., *Catolicismo vasco, entre el furor y la furia (1931-1936)*. San Sebastián, 1988. El culmen ya de la exasperación llega con la pasada guerra civil. Excede nuestros límites su simple consideración.

(7) La afirmación es de ARANGUREN, J. L. C., *Moral y sociedad en el siglo XIX*. Introducción a la moral social española del siglo XIX. Madrid, 1974, 202 págs.

(8) En su día ya tocamos este tema cf. ARBELLOA, V. M., *El nuncio Franchi ante la revolución de 1868: "Scriptorium Vitoricense"* 22 (1975) pp. 5-77. Al mismo tiempo y después lo siguió estudiando con método y exhaustividad, CARCEL

1.2. Cierta aire anticlerical

Las proclamas, boletines revolucionarios y textos políticos de los nuevos amos de la política, por medio de las Juntas revolucionarias de Gobierno, o de los grupos de presión en prensa y calle, conformaban sus Manifiestos oficiales y programas de gobierno sobre falsillas uniformes, casi miméticas, del Manifiesto clave de la también Junta revolucionaria de Sevilla (9). Lo cierto es que las Juntas provisionales de las capitales de provincia, sobre todo (hubo Juntas de barrio que pretendían ser soberanas), tomaron con rapidez las riendas del poder, dictando las medidas revolucionarias y asegurando que la revolución se extendiera a toda la provincia, de acuerdo con unos programas establecidos de antemano (10).

Apénas transcurrido un mes desde el derrocamiento de la dinastía, cuando se suprimían por decreto todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones, y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados con posteridad al 29 de julio de 1837. En su consecuencia sus bienes pasaban a ser propiedad del Estado, cuidándose bien en exceptuar a los Hermanos de la Doctrina Cristiana, las Hermanas de la Caridad, las de San Vicente de Paúl y las de Santa Isabel y cuantas Ordenes se consagraran por entero a la beneficencia y a la promoción de las clases populares. Al asa de este decreto se sucedieron otros y otros decretos antieclesiásticos, con verdadera incontinencia legislativa: hasta once por ejemplo durante el primer mes revolucionario (11)... de forma que, ya la jerarquía católica, ya los núcleos eclesiásticos y de militancia católica más fuerte, llevaron al rojo vivo la controversia, pues tales determinaciones de hecho prescindían del Concordato de 1851, incumpléndolo.

Estas y otras acometidas, sobre todo, en el ambiente y después en el Congreso de los Diputados, llegaban a erizar el ánimo y la pluma de todo el episcopado isabelino, que caía en crisis. Crisis más finas cuanto más sensible fuera el prelado, crisis más

ORTI, tomo V., *El nuncio Franchi en la España prerrevolucionaria de 1868*: Ibidem 20 (1973), pp. 330-357; ID., *Los despachos de la nunciatura de Madrid (1847-1857)*: "Archivum Historiae Pontificiae" 13 (1975) pp. 311-400; 14 (1976) pp. 265-356; Id., *El archivo de la nunciatura de Madrid desde 1868 hasta 1875*: Ibidem 15 (1977), pp. 363-376.

(9) Cf. el manifiesto en BOZAL, V., *Juntas revolucionarias. Manifiesto y proclamas de 1868*. Madrid, 1968, p. 2.

(10) Cf. JUTGLAR, A., *Fenomenología social de la revolución*. RO 67 (1968) 116.

(11) Sigue siendo muy válido el análisis detallado de la legislación de todo este período de trabajo de SANZ DE DIEGO, R. M., *La legislación eclesiástica del sexenio revolucionario (1868-1874)*: "Revista de Estudios Políticos" 200-201 (1974), 195-223. Dando un paso más para el País Vasco y considerando toda su aplicación en él. Cf. RODRIGUEZ DE CORO, F., *Política eclesiástica de los gobiernos liberales en Euzkadi (1868-1876)*. Vitoria-Gazteiz, 1988, 291 págs.

agudas cuanto más polemista fuera el clérigo, crisis más sólidas y prolongadas cuanto más trascendentes fueran sus argumentaciones.

1.3. Actitud del obispo de Vitoria

Al primer obispo de Vitoria, como a los demás de todo el episcopado español, le pilló desprevenido. Alguacil y Rodríguez, que así se llamaba, había cristalizado ya en su catolicismo de defensa y desde entonces, quedo, pero indismayable, se lanzaba a una actitud oposicionista.

El alcalde de Vitoria, recogiendo las palabras del diputado general de la provincia de Alava, apelaba a la "*sensatez*" de los vitorianos y alaveses. "Siempre —subrayaba la *sensatez* y la cordura han sido el distintivo peculiar de este pueblo". Y más adelante solicitaba un margen de confianza y de tiempo para las nuevas autoridades así: "Descansad, alaveses, en la incesante solicitud que vuestras autoridades populares, con el apoyo de todos, están desplegando por el mantenimiento de aquellos inapreciables dones, primera necesidad de las sociedades: entregáos con plena confianza a vuestras tareas y trabajos, y vivid en la inteligencia de la paz y el sosiego serán inalterables en esta tierra, protegidos y amparados por vuestras virtudes cívicas y libres, seculares y venerandas instituciones" (12). Pero para el prelado Alguacil ni éstas ni otras palabras podían atinar en la órbita de su alma y de sus querencias. Muy posiblemente ante otras realidades, intimidado y silencioso, prefería marcharse por la puerta trasera de los hechos, sin aceptarlos.

Así, podemos leer en las Actas del ayuntamiento en la ciudad de Vitoria, que en la sesión ordinaria del 4 de noviembre de 1868, es decir, 18 días después del golpe de Cádiz y 5 días después de la salida de Isabel II hacia Francia, pasando por San Sebastián, el alcalde de Vitoria declaraba su extrañeza ante toda la corporación al no haber sido correspondido por el prelado alavés a los respetos y cumplidos ofrecidos por su parte a través de la comisión de visitas del citado ayuntamiento. En su opinión tal omisión podría revelar o presagiar poca armonía, poca simpatía, poca inteligencia ante la novedosa situación política, surgida con la revolución "*Gloriosa*" (13).

1.4. Alguacil entra en liza

No se equivocaba la primera autoridad vitoriana. El prelado de Vitoria, el 7 de noviembre del mismo año, elevaba su protesta

(12) Cf. *Actas del ayuntamiento de Vitoria*, 30-IX-1868, en AMV, Sec. 21 a, leg. 3, fols. 379-380.

(13) Cf. *Idem*. Sec. 21 a, leg. 3, fol. 454.

oficial, en solitario, desligado ya de declaraciones conjuntas, ante el titular del ministerio de Gracia y Justicia. Romero Ortiz, por el decreto del día 18 de octubre anterior, que de un plumazo reducía o disolvía las comunidades religiosas femeninas. Ya las masculinas habían quedado en vía muerta, con las leyes de excomunión y desamortizaciones de Alvarez de Mendizábal, en torno a la primera carlistada (14).

Los argumentos invocados por Alguacil y Rodríguez pasaban por las razones traídas por sus compañeros de episcopado en exposiciones parecidas. En realidad, la falta de capacidad de los conventos se convertía en una de las realidades más penosas, como para poder llevar a cabo la citada reducción. Gustaba a otros prelados y también al de Vitoria el subrayar el abuso de tal ley, que conculcaba los derechos legítimos de patronato particular, a cuya sombra se acogían no pocas comunidades de su diócesis, en su caso todo el País Vasco. Además —subrayaba él con notable énfasis— muchas de estas monjas, sin subvención alguna, a costa de sus propias dotes y no pocas privaciones, habían reconstruido o reparado sus inmuebles, pasando a ser de propiedad privada (15).

Puntualizaba Alguacil, antes de concluir, toda la verdad, sin usarla desde luego como arma arrojadiza. Aterrizaba en argumentos que podían ser muy bien vistos por los liberales: sus conventos servían de auxilio en el cumplimiento de los deberes religiosos, afinaban la instrucción de las niñas pobres de estos valles y montañas y ofrecían un socorrido lugar de beneficencia para los necesitados (16).

Animado, además, el prelado de Vitoria por la cantidad de exposiciones de otros prelados, encaraba el problema, directo e imparable, recordando que se conculcaba el ejercicio de un derecho reconocido y sancionado por la autoridad legítima, el fomento de una oposición abierta al principio de libertad de asociación, una de las principales conquistas revolucionarias, en contradicción naturalmente con la aplicación de los nuevos principios de libertad (17).

1.5. Manterola y su ofensiva

Pero los hombres de la revolución se empeñaron en hacerla anticatólica, desde luego que innecesariamente. Por ello, el "*Semanario Católico Vasco-Navarro*" de Vitoria se lanzaba a la ofensiva,

(14) Para un estudio exhaustivo, cf. REVUELTA GONZALEZ, M., *La excomunión (1833-1840)*. Madrid, 1976.

(15) Cf. *Carta del prelado Miguel y Gómez a la abadesa concepcionista de Azpeitia, Torre y Gil*, 10-II-1886, Archivo Concepcionista de Azpeitia, Sección Papeles del siglo XIX.

(16) Cf. *Boletín Oficial Obispado de Vitoria*, 15-XI-1868, p. 716.

(17) Para todo el párrafo, Cf. RODRIGUEZ DE CORO, F., *El obispado de Vitoria durante el sexenio revolucionario*. Vitoria 1976, 107-125.

con la idea de malograr las invectivas de periódicos tan sonorizados como *"La Trompeta"* o *"El Contrabajo"*, no digamos el despotismo de ciertas ideas que procesaban y ejecutaban por "puramente humanas" a instituciones como "la extremaunción, la eucaristía y el sacramento de la reconciliación". Muy fácil, quizás demasiado, resultaba al director del *"Semanario"*, el canónigo magistral de Vitoria, Vicente Manterola, y a toda la "élite" de poder de la diócesis de Vitoria el otear un paisaje amable de familias vascas, indispuestas frente al ambiente de pesadilla del cambio y contrarias a aguantar las numerosas embestidas de los nuevos estilos de vida (18).

Así pues, el *"Semanario"* de Vitoria, "afligido" denunciaba el 4 de diciembre cinismo tan escandaloso. Exiliados y desterrados del paraíso repentino de la *"Gloriosa"*, los hombres de iglesia se quedaban sin respuestas, a la hora de tener que organizar por primera vez la vida ciudadana en un Estado aconfesional, que disientía tanto de la política concreta del "establiment" de Isabel II, donde se habían educado, desarrollado, encontrado y destacado. Y la respuesta más clara, más nítida, sin razones y sin dudas, la tomaban de las leyes eclesiásticas, descolocándose y articulando sonidos que nada decían, porque nada podían decir (19).

En la visión de Manterola, lo que contaba ahora y había contado siempre era la ilusión de perfección, canalizada por la Iglesia, sin caber la emigración a otras opciones, quizá alguna decorosa. Mientras tanto el *"Semanario"*, sin garantizar la verdad del hecho copiaba de *"El Pensamiento Español"*, una noticia referida a Vitoria. Desde el 20 al 23 de noviembre de 1868 se estaban recogiendo firmas para una exposición en sentido católico y que a última hora había llamado al gobernador a varios de los implicados en el hecho para conminarles con el destierro de seguir en tal actitud (20).

1.6. El asesinato del gobernador de Burgos

Pero dentro del plan de desamortizaciones, llevado a cabo a lo largo del siglo (21), el nuevo gobierno, con su ministro Ruiz

(18) Sobre la prensa en el sexenio y su influjo comparado, cf. TUÑÓN DE LARA, M., *Estudios sobre el siglo XIX español*. Madrid, 1973, p. 125. Posteriormente Id., *El problema del poder en el sexenio 1868-1873 (La Revolución de 1868)*. Nueva York, 1970, pp. 138-181.

(19) Cf. SC 4-XII-1868, p. 368.

(20) Cf. RODRIGUEZ DE CORO, F., *País Vasco, Iglesia y revolución liberal*. Vitoria-Gazteiz, 1978, p. 194.

(21) Muy importantes, por lo que se refiere al País Vasco, como a Navarra, los trabajos de Mutiloa Poza, Extramiana, Donézar. De este último, cf. DONEZAR, J. M., *La desamortización de Mendizábal en Navarra (1836-1851)*. Madrid, 1975. De aquel punto, cf. MUTILOA POZA, J. M., *La desamortización eclesiástica*

Zorrilla, promulgaba el 1 de enero de 1869 otro decreto por el que el Estado se incautaba de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de ciencia, arte o literatura, que estaban al cuidado de catedrales, cabildos, monasterios y ordenes militares, a excepción de las bibliotecas de los seminarios (22).

Pese al retraso de la publicación oficial, el nuncio Franchi lo llegó a saber el día 22 de enero, gracias a un "óptimo eclesiástico", que lo había sabido en confesión. Así, Franchi pudo comunicarlo el mismo día a todos los obispos que con tiempo suficiente pudieron poner a salvo todo cuanto creyeron conveniente (23). Encargados, por su parte, los gobernadores civiles del cumplimiento del decreto, el de Burgos, Isidoro Gutiérrez de Castro, lo hacía personándose en la misma catedral el 25 de enero de 1869. Se vivían momentos de crispación y en Burgos los *neos* exasperados se encontraban en plena estampida de la violencia. Al grito de "¡Viva la Religión!" y "¡Viva Carlos VII!" acometían con tal saña al gobernador que, arrastrándole hasta la puerta del Sarmental, le cosían a puñaladas. La calumnia pasó en seguida sobre la piel del clero burgalés y del español en su totalidad, emborronándolo todo (24).

Un mes más tarde, más en concreto el 26 de febrero de 1869, el "*Semanario Católico Vasco-Navarro*, de Vitoria, después de reproducir la manifestación elevada por el cabildo de Burgos al gobierno provisional de Serrano, duque de la Torre (25), abría su dispositivo de la ofensiva y hasta de la agresión verbal. Para Manterola, su director, no sólo era cuestión profesional, sino hasta vocacional (26).

Como las reacciones en Madrid no se harían esperar (27), Manterola y su "*Semanario*" alavés llegaban a bordear los peligros de la provocación, al amparo de patriotismo y del catolicismo bélico. El latigazo del caso "*Gutiérrez de Castro*" enervaba también el *neocatolicismo vasco* de tal forma que llegaba a cobrarse, más tarde, dentro también del año 1869, su víctima cualificada, en la persona del alcalde de Santa Cruz de Campezo, Marcelino Gon-

en Navarra. Pamplona, 1972. También, EXTRAMIANA, J., *Historia de las guerras carlistas. 2 tomos*. San Sebastián, 1970, 434 y 537 págs. Del mismo muy interesante para comprender el sexenio: *De la paz a la guerra. Aspectos de la ideología dominante en el País Vasco, de 1866 a 1873*: "Boletín Sancho el Sabio" 20 (1976) pp. 7-89.

(22) *Colección legislativa*, pp. 3-6. Decreto 1-I-1869, publicado en la "*Gaceta de Madrid*", 26-I-1869.

(23) Cf. CARCEL ORTI, V., *La Santa Sede y la revolución...*, o.c., p. 95.

(24) Cf. SC 12-II-1869, pp. 93-94.

(25) Idem 26-II-1869, pp. 131-132.

(26) Cf. RODRIGUEZ DE CORO, F., *La Iglesia vasca en la época liberal...*, o.c., 209-212.

(27) *Para todas las vicisitudes cf., CARCEL ORTI, V., Iglesia y revolución en España (1868-1874)*. Pamplona, 1979, 682 págs.

zález de Durana (28). Tan alta tensión acumulada en la interinidad hacía recordar “a las autoridades y a los ciudadanos todos la patriótica y apremiante necesidad de poner fin al periodo constituyente de la mejor manera posible” (29).

2.1. La “Representación” conjunta

Como el mar de golpes bajos y de miserias no parecía trueno de teatro, el arzobispo de Burgos y sus sufragáneos, entre ellos el obispo de Vitoria, firmaban una extensa “Representación”, dirigida al general Serrano, en la que desarrollaban su postura frente a la encrucijada moral y religiosa, por la que atravesaba el país.

Así pues, ciñéndose a su más cotidiano realismo, el de la supresión del fuero eclesiástico, atesoraban hasta con avaricia todas las citas posibles de exaltación papal, entregándose sin límites al reducto idealizado de Pío IX. Por eso, quizás con poca gimnasia teológica y política, se ofrecían a apuntalar sus lazos con Roma, cabeza y fundamento de la fe. Magnetizados estos obispos, como tantos otros, por la peregrinación universal llevada a cabo a Roma en 1867, en torno al papa Mastai, oponían frente al desbocamiento legislativo liberal, las determinaciones del Concilio de Trento, que eran leyes de España —lo remachaban intencionadamente—, donde en el capítulo 20, de la sesión 25, se había afirmado que el fuero eclesiástico había sido instituido por ordenación divina y sancionado eclesiásticamente (30).

Al primer obispo de Vitoria el alma le daba vueltas y en comunión con los demás obispos de su circunscripción eclesiástica salían al paso de la tolerancia religiosa. Y así, sin más espacio ideológico —itan repetido!— que el de la aplicación del sufragio universal en materia espiritual, trazaban sus estadios mentales, presentando sus razones, como un problema innecesario a los intereses del país (no digamos del País Vasco por entonces), más productos de importación extranjera que realidad para nuestras comunidades (31). Pasaban, después a trazar a toda la aventura de

2. EN TORNO A LAS CONSTITUYENTES (1869)

(28) El telegrama del gobernador de Alava a las Juntas liberales de Fuenterrabía notificando el hecho narraba así: “El gobernador de Alava al de Guipúzcoa: Fuenterrabía. Felicito a V.S. y a las Juntas de Guipúzcoa, por la elección de los Sres. Diputados y a la causa de la libertad, ya que en la provincia de Alava son asesinados por el fanatismo neo-católico, los eminentes patricios como D. Marcellino González de Durana, coronel retirado y alcalde de la Villa de Santa Cruz de Campezo, que ha muerto defendiéndose contra treinta asesinos. “Registro de las Juntas Generales de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa y M.S.F. de Fuenterrabía el año de 1869. Pasan las Juntas a la villa de Vergara. Secretario último Juan J. de Elorza. Tolosa, 1869, p. 23.

(29) FERNANDEZ ALMAGRO, M., *Historia de la España contemporánea*, volumen I (1868-1885). Madrid, 1972, p. 15.

(30) Cf. BOOV 9-I-1869, p. 15.

(31) Cf. *Ibidem* 16-I-1869, pp. 17-18.

la "*Gloriosa*" una tenaz crítica interna, rasgándose las vestiduras, pues de la situación saltaba en seguida a la vista toda una paradoja: la de que el país más católico del mundo hubiera otorgado la tolerancia civil de cultos (32). El maximalismo de unos había llamado al maximalismo de otros. Cuenca Toribio ya observó hace tiempo que la atacante "*libertad religiosa*" de 1869 hubiera podido evitarse, si los católicos españoles, y de forma especial, sus guías, hubieran aceptado plantar las tiendas de la discusión y del diálogo, en el terreno de la posibilidad de un estatuto jurídico de la tolerancia.

2.2. El obispo de Vitoria se desmarca

Tres meses más tarde el obispo de Vitoria, más abierto y abundante en cosas que dar y que ofrecer, dirigía él solo una "*Exposición*", concisa y directa, al Congreso de los Diputados. Ahora avanzaba en solitario, con todo respeto, para exponer que al estarse elaborando la nueva Constitución del Estado "y siendo una de las bases esenciales la religión que había de reconocerse y profesarse en España, era altamente importante que se mantuviese la católica, con exclusión de todo otro culto". Aunque el parlamento español se encontraba poblado por otros intereses, —¿se había realizado una revolución, o no?— el prelado de Vitoria, asediado como estaba desde su máxima entraña, pensaba que el Congreso conocía la tradición e historia de la nación española, uncida por tiempo y espacio a la unidad católica.

Aiguacil y Rodríguez, sostenido por el fervor de toda una diócesis, eminentemente rural y católica hasta el fanatismo en algunos casos, mantenía en su "*Exposición*" y en su magisterio un alma enarbolada. Por eso su coraje y su voluntad urgía a los diputados "el reconsiderar que el progreso y el perfeccionamiento de las sociedades dependía más de la unidad religiosa que de la política. Suplicaba, en fin, a las Cortes que en alta sabiduría y recto criterio se dignasen acordar que la religión del Estado debería ser únicamente la católica, con prohibición del ejercicio de otro culto, por demandarlo así la honra de España, su ventura y sus títulos honrosísimos, con el voto inmenso de los españoles" (34).

Un mes más tarde, más exactamente el 5 de abril, en pleno fervor y hervor parlamentario, el cabildo eclesiástico de Vitoria en pleno, cortando un lazo más con la caricia constitucional y, sobre todo, con el futuro, llamaba también a las puertas del Congreso

(32) A propósito de estas ideas sobre la tolerancia religiosa a niveles más amplios, en MARTINA, G., *Génesis de la idea de tolerancia*, en *la Iglesia de Lutero a nuestros días, volumen II: Epoca del Absolutismo*. Madrid, 1974, pp. 133-177.

(33) Cf. CUENCA TORIBIO, J. M., *El pontificado pamplonés de D. Pedro Cirilo Uriz y Labayru (1802-1830)*: Hispania Sacra, 43-44 (1969) p. 272.

(34) Cf. BOOV 13-III-1869, pp 82-83.

de los Diputados y apuntalaba en bloque al prelado del País Vasco. Desgranaban con impertinencia todo un rosario de razonamientos ya reiterados: el de la mayoría de la religión católica, los peligros de la discordia nacional, con la introducción de otros cultos (35).

2.3. La apisonadora de Manterola

"*Vengo a decir la verdad, toda la verdad*" (36), exclamaba el canónigo de Vitoria, Manterola, a poco de concedérsele la palabra, con tono vibrante e impositivo, como siempre que hablaba. Esta vez en las Constituyentes de 1869. Pero es que el orden lógico del momento le impelía a decir a pecho descubierto, sin duda en plan testimonial: "A Dios se le demuestra" y la razón natural tiene pruebas robustas, convincentísimas, para demostrar hasta la última evidencia de la existencia de Dios" (37). Y, sin medir toda la trascendencia de sus afirmaciones, urgido por la oratoria —de la que era un experto— y por el ambiente cargado de lucha del parlamento, llegaba a conclusiones como éstas: "El hombre no tiene derechos contra los derechos de Dios"; el hombre "tiene el deber de adorar a Dios según quiere ser adorado".

Su texto, pues, frente a toda la Cámara, si hubiera hecho falta, quedaba redactado así en términos taxativos: "La religión católica, apostólica, romana, única verdadera, continúa siendo y será perpetuamente la religión del Estado" (38). En su apoyo el magistral de Vitoria se remontaba "al origen mismo de las cosas, porque de esto no se puede prescindir", para emigrar a un terreno teológico, ininteligible naturalmente para Sus Señorías (39).

Cortados a cercén los extensos párrafos de su discurso en la Cámara, descubrimos en seguida el pensamiento de infortunio que cruzaba por la mente de Manterola y, antes de que fuera asestado el golpe, les recordaba a los magistrados de la nación su deber de "establecer la ley natural como el fundamento del orden social" (40). Pero las Constituyentes de 1869 se habían cerrado en noche para Manterola y los diputados unitarios vascos. Los vence-

(35) *Ibidem* 10-IV-1869, p. 115.

(36) *Diario de Sesiones del Congreso de Diputados*, 12-II-1869, tomo II, p. 977, columna 2.^a

(37) *Ibidem* 14-IV-1869, tomo II, p. 1041, 2.^a columna.

(38) *Ibidem* 26-IV-1869, tomo III, p. 1379, 1.^a columna.

(39) Manterola se explicaba así en el parlamento: "...que la verdad tiene derecho a ser aceptada por el hombre, así como por consecuencia lógica, inmediata o necesaria, deduzco que el límite tiene, no derechos a la verdad, sino solamente deberes que cumplir con ella. Yo no he comprendido nunca (...) que el hombre pueda disfrutar en lo más mínimo derechos que son infinitos, que son ilimitados". *Ibidem* 26-IV-1869, tomo III, p. 1379, 2.^a columna.

(40) DS 26-IV-1869, tomo III, p. 1380, 1.^a columna. Decía así Manterola "...el poder civil tiene el poder de establecer la ley natural como el fundamento del

dores de Alcolea, sin más rodeos, como fuertes muros, esperaban ya, a mala pena, el final del discurso del clérigo de Vitoria, habiendo decretado ya la defenestración de la unidad religiosa, que suscitaría, sin embargo, focos vehementes, y hasta beligerantes, de restauracionismo en todo el país y principalmente en el País Vasco (41).

2.4. Un clero alavés en punta de lanza

El ateísmo hiriente del diputado ampurdanés, Suñer y Capdevila, en la Cámara, cuya consideración nos llegaría lejos, provocaba la ira de la clerecía de la diócesis vasca. Manterola, fijo, inamovible, pasaba a la contraofensiva y a la conspiración. Balbuena, con rabia, vaciaba los contenidos del republicanismo. Anselmo de Bengoa, cura de Salvatierra, se lanzaba a una cruzada neocatólica por toda la sociedad alavesa y vasca más en general. Pedro González de Gámbari atacaba las intemperancias de los curas liberales. Manuel Honrubia, cura polemista de San Sebastián, caía en tromba sobre el protestantismo, lejano protestantismo. El "*Semanario Católico*" de Vitoria "sentía lacerado su corazón" (42).

Al acaloramiento y desenfreno de Suñer, traspasado los límites de la Escritura y de la teología, muy desconocidos para un especialista en otras materias, Manterola oponía la publicación de un folleto titulado: "*La Virgen Madre*" (43). No se podía negar y menos con desprecio la virginidad de María. Por eso él tenía que romper una lanza a su favor, respaldado precisamente por la Escritura, la patología y la tradición. No hacerlo hubiera supuesto desertar de su combativo y flamante cargo de magistral de Vitoria

orden social, como la mejor garantía de paz, como el germen fecundo de todas las virtudes, y como la causa más activa y enérgicamente productora del progreso y de la felicidad social".

(41) El diputado unionista y magistral de Vitoria concluía así: "Yo deseo que la religión católica continúe siendo la religión del Estado, porque la historia militar, porque la historia literaria, porque la historia en todas sus fases del gran pueblo español es una historia que está impregnada, que está saturada del espíritu católico".

(42) SC 30-IV-1869, p. 281. A propósito de la actividad de polemistas de algunos curas alaveses, ver los artículos del citado Bengoa, titulados *Dios y la sociedad*, en SC 25-VI-1869, pp. 415-418; *Ibidem*, 2-VI-1869, pp. 5-11; *Ibidem* 9-VII-1869, pp. 17-20; 23-VII-1869, pp. 41-45. Las impugnaciones de González Gámbari, en SC 27-VIII-1869, pp. 121-127; 17-IX-1869, pp. 177-184; 8-X-1869, pp. 227-232. Al mismo tiempo Manterola iniciaba toda una serie combativa titulada: "*Propaganda protestante en España*", en SC 22-X-1869, pp. 249-252; 5-XI-1869, pp. 281-282; 12-XI-1869, pp. 300-303; 26-XI-1869, pp. 329-333; 17-XII-1869, pp. 372-376; 24-XII-1869, pp. 387-392; 31-XII-1874, pp. 401-405.

(43) La cita exacta es como sigue: MANTEROLA, V., *La Virgen-Madre: Folleto de actualidad de propaganda católica en que se indica la perpetua virginidad de la Santísima Madre de Dios de los violentos ataques de la impiedad contemporánea*. Vitoria, 1869, 40 págs.

y portavoz, al mismo tiempo, indiscutible, hasta en el parlamento, de la mayoría católica vasca.

Si en general la prensa pudo afirmar de su discurso unionista que dio “estocadas y mandobles en lugar de bendiciones” (44), en relación con los detractores del catolicismo, su fuerza interior y convicciones sinceras llegaban a convertirse en toda una especie de pólvora ideológica. Desde sus primeros pasos por Vitoria, hasta en el mismo palacio real de Madrid, o ahora en el parlamento, Manterola, eclesiástico hasta la médula, hablaba y combatía desde la eternidad hacia la temporalidad. Naturalmente, identificado con él gran parte del clero y pueblo vasco, le consideraban “más profundo que Santo Tomás, más sabio que San Agustín y más elocuente que Bossuet” (45). Un poco más tarde “*La Regeneración*” elogiaría sus discursos con notable énfasis y al grande Unamuno no se le escaparían los efectos de sus palabras en las tertulias carlistas de Bilbao (46).

2.5. Alardes católicos vascos

Desde su “*Semanario Católico*” de Vitoria, Manterola, hacía escasos años, ya se había lanzado al combate con palabras que sonaban así: “Vencedora la Verdad en este terreno, trasladaremos nuestras tiendas, y con bagajes y municiones, pasaremos a la tierra santa del *Syllabus*, a librar allí nuevas batallas y obtener nuevos triunfos a la causa católica” (47). Ahora, sólo se podía templar el ánimo con toda una serie, amplia y prolongada, de actos públicos de culto.

En Elorrio, por ejemplo, la población presidida por su ayuntamiento se lanzaba a la calle para proclamar “*de fasto*” la adhesión más incondicional a la Purísima, su patrona. El “*Semanario*” de Manterola, con aires de crónica, nos regala toda la noticia de aquellos días. Así, en Vizcaya y en Elorrio para más señas, invocando el nombre de su mártir Berri Ochoa, se insistía desde el púlpito a “estar armado para la defensa de la fe”. Pasado el enfrentamiento dialéctico, se llegaría a defender esta ideología y este mundo de las creencias, también con el derramamiento de sangre, con pruebas muy curiosas de la Escritura, de la tradición y de la misma historia de España (48).

Por su parte, la villa de Durango oponía a los gritos desespe-

(44) CUELLAR, D. F., *Antología de las Cortes Constituyentes de 1869 y 1870*. Madrid, 1913, p. 538.

(45) CAÑAMAQUE, F., *Los oradores de 1869*. Madrid, 1887, p. 141.

(46) UNAMUNO, M., de, *Paz en la guerra*. Madrid, 1964, p. 55.

(47) La intemperancia verbal de Vicente Manterola venía de atrás, cf. SC 20-XII-1867, p. 408 por ejemplo. Habla de: aguardar arma al brazo, señal de combate, bagajes y municiones, librar batallas, cruzar armas.

(48) DS 26-IV-1869, tomo III, p. 1591, 1.ª columna.

rados de rebelión contra Dios de Suñer, toda la energía fecunda de sus hijos, como Juan de Zumárraga, arzobispo de México, y Juan de Cortázar, arzobispo de Santa Fe de Bogotá. Con una inscripción gigante que atravesaba el retablo del templo de Santa María, que decía "*Creo en el Misterio de la Santísima Trinidad y en la Madre de Dios siempre pura*", los duranguenses se sacaban la espina, aromando las entrañas heridas del catolicismo vasco y vizcaíno (49).

La ciudad de Vitoria no podía ser menos. Justo cuando el año se acababa y se abría en Roma el Concilio Vaticano I, toda la ciudad, reunida en torno a su primer obispo, exento de participar en la asamblea ecuménica por enfermedad, magnificaba las glorias del catolicismo. Se pensaba demostrar así unos contenidos y defender unos presupuestos ideológicos irrenunciables (50).

2.6. La asociación de católicos de Vitoria

Desde la llamada "*Sesión de las blasfemias*" por lo menos se habían arriado las banderas de la tolerancia, para pasar a la ofensiva abierta. Sayones de discordia y vocingleros a sueldo anunciaban matanzas como las de 1834 o insultaban la piedad recatada de los vascos. Por eso había que crear combativas asociaciones de católicos. También el momento había llegado para la ciudad de Vitoria. El "*Semanario*" de Manterola finalizaba la crónica de su inauguración con una significativa exclamación, repetida por tres veces: "*¡Fuera el error! ¡Paso al catolicismo!*"

Quizás hastiados por los sabores cotidianos del cambio, con paladar para católicos estridentes, se organizaba en la capital de la diócesis vasca, bajo la dirección del canónigo Francisco Antonio Sáez, rector del seminario, del diputado general Ortiz de Zárate, tan significado y de Francisco Varona. El periódico de Manterola, con fines propagandísticos, prodigaba sus adjetivos al descubrir la inauguración. "Saludables" eran las influencias eclesiásticas, "sabias" sus enseñanzas; "magníficos" los himnos de la concurrencia, "bellísimas" las composiciones poéticas, "simpático e ilustrado" el orador, José Vinuesa y Zurbano, vicepresidente a su vez de la asociación, "brillante y acabado" su discurso, "contundentes" los argumentos, "sublime" el estilo, "inspirados" las intuiciones... (51).

Al final, siempre es lo mismo: al mundo católico alavés y vasco le crecía un flemón el carrillo de la intolerancia y del integrismo, y seguía subdesarrollado en su rostro de diálogo con la modernidad, el liberalismo, el progreso. La verdad es que las conquistas de la "*Gloriosa*", tan atractivas por otro lado, no habían

(49) SC 28-V-1864, pp. 356-358.

(50) Ibidem 10-XII-1869.

(51) Ibidem 18-III-1870, p. 168.

entrado en los hombres de iglesia ni en sus asociaciones ni por las rendijas. Desde el 18 de septiembre de 1868 se hablaba en toda España de libertad, como en ningún otro momento de su historia y en gran medida la Iglesia por el País Vasco y por Alava sin enterarse. Sorprendida esta Iglesia, como otras, desde la *civilización moderna* con sólo determinados documentos pontificios entre sus manos, los malograba al no saber hacer de puente, de transportadora de orilla a orilla (52).